1. ESTUDIOS PREVIOS	
1.1Fecha elaboración estudio:	01 DE JULIO DE 2026
1.2 Nombre Del Rubro:	CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES
1.3 Código Del Rubro:	No.2.4.5.02.09.001
1.4 Valor Total estimado del contrato:	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000.00)
1.5 Objeto del Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD SIMÓN BOLIVAR DE TUTAZÁ 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Que en materia contractual la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR es una empresa social del estado, entidad descentralizada de categoría especial del orden municipal, dotada de personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a Dirección Local de Salud e integrante del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico prevista en el capítulo lll artículo 194 y 195 de la ley 100 de 1993 sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, reformen o sustituyan.

Que en materia contractual la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SIMÓN BOLÍVAR se rige por las normas del Derecho Privado, conforme dispone el Artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994 y el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo 009 de 2021 y según las excepciones expuestas en la normatividad vigente (Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1438 de 2011) para no acogerse al Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1998) y sus Decretos Reglamentarios, sin perjuicio de que pueda hacer uso de las cláusulas excepcionales consagradas en el Estatuto General de la de Contratación Pública.

La ley 489 de 1998 en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación de forma directa de servicio de salud se sujetan a régimen previsto en la ley 100 de 1993, la ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen sustituyan o adicionen.

En concordancia con lo anterior, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SIMÓN BOLIVAR adoptó mediante Acuerdo No. 009 de 2021, emanado por la Junta Directiva de la Institución, el Estatuto De Contratación, en el cual contempla dentro de sus modalidades la contratación directa, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar: *" artículo décimo segundo – contratación directa literal b) En Razón a la Naturaleza: 1. Contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, de apoyo a la gestión o para el desarrollo directo de actividades científicas, artísticas, tecnológicas o de capacitación que solo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos; salvo el de vigilancia y aseo."*

Que la Empresa Social del Estado CENTRO DE SALUD SIMÓN BOLÍVAR DE TUTAZA, no cuenta con una persona que preste los servicios de SALUD PUBLICA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC. Dentro de su Planta de personal para cubrir la totalidad de los servicios.

Que el contrato a suscribir se hará atendiendo lo dispuesto en la circular conjunta N 100-005-2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP – y de la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, que dispone suscribir los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión en tanto se establece si es posible crear las plantas temporales necesarias y suficientes que suplan las necesidades misionales y administrativas que se requieran, por lo que esta institución procederá a realizar los contratos por el presente año de acuerdo a la necesidad de dichos servicios en aras de poner en riesgo la prestación del servicio de salud, en tanto se adelantas los estudios técnicos, financieros, jurídicos y presupuestales para propender por la formalización del empleo.

Que el contratista garantiza que conoce toda la información pertinente a los elementos objeto del contrato y que de los mismos tiene pleno conocimiento en lo referente a las especificaciones, presentación y demás documentos, declarando además que está en

condiciones de cumplir con los compromisos que allí adquiere y por lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el Contrato, el cual se regirá por las cláusulas estipuladas en el mismo.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES

3.1. **Lugar**: TUTAZA __X__ CAPILLA __X__

Forma De Pago: VALOR Y FORMA DE PAGO. Para todos los efectos legales y fiscales el presente contrato de prestación de servicios tiene un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE M/CTE. ($6.000.000.00).** Incluyen IVA, impuestos y demás costos directos o indirectos a que haya lugar, una vez se presten los servicios a entera satisfacción previa entrega de 1. Informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por la institución y entregado al contratista. 2. Certificado del supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual 3. Constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales 4. Factura o cuenta de cobro **PARAGRAFO 1.** Todos los pagos están sujetos a disponibilidad de recursos en caja, previa revisión y aceptación de los mismos. **PARAGRAFO 2.** Para efectos de cada pago el contratista deberá encontrarse al día en los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2022.

3.2 Análisis del Mercado: Para este efecto se realizó el correspondiente análisis del mercado cuyos resultados fueron los siguientes:

Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la prohibición expresa que contempla el numeral 26 del artículo 39 de la Ley 1952 del 2019, que establece "*infringir las disposiciones sobre honorarios o tarifas de los profesionales liberales o auxiliares de la justicia y/o el arancel judicial, en cuantía injusta y excesiva".* Qué teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios que involucra plena autonomía científica, técnica y administrativa, el contratista aportara los medios necesarios para cumplir sus actividades contractuales.
El valor del contrato se tomó como referencia del valor cancelado por parte de la ESE en vigencias anteriores para el mismo servicio y contratación.

3.3 Documentos Técnicos Requeridos:

- Copia de Cedula de Ciudadanía (Persona Natural o Representante Legal).
- Carta de Presentación de la propuesta y/o cotización.
- Antecedentes Judiciales (Persona Natural o Representante Legal) expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (Persona Natural o Representante Legal) expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Antecedentes Disciplinarios Persona Natural y Jurídica* expedido por Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Antecedentes Fiscales Persona Natural y Jurídica* expedido por Contraloría General de la República, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Certificación sobre el Cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social, Planilla de Pago de aportes o constancia de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
- Copia de Registro Único Tributario RUT.
- Hoja de Vida SIGEP. *
- Formato Declaración de Bienes y Rentas persona natural. *
- Formato SARLAF. *
- Copia de Libreta Militar persona Natural (Articulo 42 Ley 1861 de 2017).
- Tarjeta Profesional, RETHUS. *
- Documentos que acrediten formación. *

- Documentos que acrediten experiencia. *

* Cuando aplique.

4 DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR:

ACCIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E**: 1.** Ejecutar con plena autonomía administrativa, técnica y científica el objeto contractual.**2.** Cumplir obligaciones contractuales que surgen de conformidad con el objeto contractual y con las actividades del contrato.**3.** Actuar con alto grado de responsabilidad, eficacia, eficiencia durante la ejecución del contrato.**4.** Acatar y respetar las normas, reglamentos, y manuales de LA E.S.E., sin perjuicio de la independencia propia del profesional.**5.** La actitud para la ejecución contractual, siempre debe estar enmarcada dentro la misión, visión, principios y valores Institucionales.**6.** Actuar con responsabilidad, en los compromisos con la institución, con los demás profesionales, personal de la institución.**7**. Evitar conductas que vayan en contra de los valores institucionales.**8**. Apoyar el cumplimiento de indicadores, metas, objetivos y adherirse al sistema de calidad de la institución.**9.** Rendir oportunamente los informes mensuales o cada vez que se le requiera para ello, que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite LA E.S.E. por conducto del supervisor del contrato y acatar las instrucciones e indicaciones que éste le imparta, sin que por ello se afecte la autonomía e independencia y así lo reconoce el contratista.**10**. El contratista desempeñará las actividades contratadas y prestará sus servicios de manera autónoma e independiente.**11.** Informar oportunamente a LA E.S.E. sobre cualquier circunstancia que afecte el normal desarrollo o ejecución del contrato.**12**. Velar por la organización y mantenimiento en condiciones adecuadas del archivo correspondiente a la documentación que emita sobre las actividades propias de su cargo (archivos electrónicos y/o físicos), el manejo del archivo debe ser de acuerdo con la ley 594 "Ley General de Archivo para entidades públicas" y de responsabilidad del contratista y de acuerdo con los requerimientos de LA E.S.E..**13.** Dar cumplimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.**14**. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.**15**. Durante la ejecución del contrato mantener la afiliación y presentar certificados de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de conformidad con la normatividad vigente.**16**. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.**17**. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración y a terceros. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Realizar una estrategia de información en salud realizadas ocho días anteriores a fechas de jornada de vacunación tanto en área urbana y rural para los meses contratados, incluye Desarrollar sesiones de información en salud de 2 horas de duración cada sesión en la modalidad de taller, en la estrategia Saber vivir, saber beber a 30 personas cada uno (1 sesión por grupo) del área rural de las veredas de Tobal, Paramo, Llano del Carmen, Cartavita, (Diligenciar base datos notificación de sus actividades). 2. Realizar 1 ciclos educativos en promoción de nuevas masculinidades dirigidos a 20 hombres mayores de 16 años del área rural vereda Tobal , Llano del Carmen, Paramo, (Diligenciar base datos notificación actividad). 3. Realizar 1 ciclo de educación para la salud, dirigidas a grupos de mínimo 10 personas con discapacidad, cuidadores o familiares de personas con discapacidad, que serán las mismas durante todo el proceso, de la zona del área RURAL ; abordando temas de interés para esta población como conceptos clave sobre discapacidad, proceso de certificación, registro de cuidadores, acceso a servicios de salud y apoyos disponibles, con el propósito de fortalecer el conocimiento, la participación activa y el ejercicio de derechos en el contexto local. Esta actividad será ejecutada por dos profesionales del área de la salud de diferentes disciplinas con conocimientos en discapacidad **4.** Diligenciar el programa de SIBACOM con todo lo pertinente solicitada en dicho programa, dejando como evidencia las respectivas observaciones, recomendaciones, y tratamiento requerido, esta información es remitida por cada por cada profesional. **5.** Realizar 3 Ciclos de Educación en salud para orientar a las familias en la selección y consumos de alimentos saludables que contribuyan al bienestar nutricional y a la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación mediante las Guías alimentarias basada en alimentos - GABAS- para la población colombiana menor de dos años a través de 2 sesiones presenciales, de mínimo 1 horas de duración, dirigido a gestantes, lactantes y padres de familia de menores de 2 años, grupo de mínimo 20 personas que serán las mismas durante las 9 sesiones, del área RURAL vereda PARAMO, CARRIZAL Y TOBAL, desarrollando la metodología establecida por la Secretaria de Salud de Boyacá. Conformación de Red Comunitaria para la Promoción del Derecho Humano a la Alimentación, Generando conciencia en *organizaciones de la sociedad civil* sobre cómo las acciones del sector salud contribuyen directamente a la realización del derecho humano a la alimentación, promoviendo una mirada integral de los derechos humanos, grupos de mínimo de 8 personas en un Ciclo de 2 sesiones de 2 horas de duración con una frecuencia mínima de cada 8 días del área rural vereda Paramo**. 6.** Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a 40 familias CON UN INTEGRANTE CON ENFERMEDAD CRONICA priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de

Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería a 40 familias (general o por perfil epidemiológico) del **área urbana y rural**, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo básico profesional de salud), aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental. Realizar 3 talleres de prevención de EDA-IRA, dirigida a personas del municipio de la zona urbana y rural, haciendo énfasis en los 3 mensajes clave y prácticas de higiene priorizadas para prevención de EDA-IRA. **7.** Realizar una estrategia de información en salud basado en tener una conciencia en la ingesta correcta de medicamentos y no automedicación, asistir oportunamente a los controles médicos y seguir recomendaciones por su médico tratante, Participar de los comités, reuniones y mesas de trabajo que se requieran por la entidad, que le delegue el equipo coordinador y que se requieran para el adecuado cumplimiento del proyecto., Informar oportunamente al supervisor sobre situaciones de emergencia y riesgos que pongan en riesgo la ejecución del proyecto, el sistema de información y plantear soluciones resolutivas que mitiguen, eviten y resuelvan los eventos y situaciones presentadas**. PARÁGRAFO PRIMERO:** La ejecución del contrato deberá realizarse conforme a los lineamientos establecidos para los contratos del PIC, definidos por la E.S.E. y las autoridades competentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor del contrato realizará seguimiento mensual para verificar el cumplimiento y entrega efectiva de los productos contratados.

5 PERFIL DEL CONTRATISTA

Profesional de la salud con 1 años de experiencia con el objeto contractual.

6 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En materia contractual La E.S.E Centro De Salud Simón Bolívar De Tutazá se rige por las normas del Derecho Privado, conforme dispone el Artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993. En concordancia con el Estatuto General de Contratación Acuerdo 009 de 2021, "Por medio del cual se aprueba el Estatuto Interno Contractual de La E.S.E Centro De Salud Simón Bolívar De Tutazá."

De acuerdo a lo anterior, la modalidad de Selección de este proceso es:

CONTRATACIÓN DIRECTA ■ PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA. ☐
PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA ☐ OTROS MODALIDADES DE SELECCIÓN ☐

7 SOPORTE ECONÓMICO.

7.1 Valor Total estimado del Presupuesto: Valor en números ($ 6.000.000)

Valor en Letras: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.

8 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior análisis de mercado, La E.S.E Centro De Salud Simón Bolívar De Tutazá cuenta con la Disponibilidad presupuestal No.202600130 del 30 de Junio de 2026, Rubro Presupuestal No.2.4.5.02.09.001 Denominado CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES.expedida por la Oficina de Tesorería.

9 SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

9.1 MEDICO SSO

10.DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

10.1 TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

RIESGOS PREVISIBLES	RIESGOS IMPREVISIBLES
	• Desastres naturales

• Incumplimiento con los tiempos de ejecución • Que el contratista no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el contrato. • Que el contratista termine de forma anticipada o unilateral el contrato. • Que el contratista incumpla las obligaciones del contrato	• Actos terroristas • Fallas de sistema de información • Casos de Fuerza mayor o caso fortuito.

11.GARANTÍAS EXIGIDAS

11.1 TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta		☒	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento general del contrato	☐	☒	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del bien o servicio	☐	☒	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	☐	☒	200 salarios mínimos legales vigentes	Duración del contrato

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Teniendo en cuenta el Objeto del Contrato, la determinación de la Cláusula Penal e imposición de multas contractuales la entidad.

12.RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

Original Firmado	**Original Firmado**	**Original Firmado**
ELABORADO POR: **DORIS AMADO CASTRO** **Cargo: Tesorera**	**REVISION JURIDICA: DERLY P. PINZON SALOMON** **Cargo: Asesor jurídico**	**APROBADO POR** **ENID ZOTAQUIRA GALVIS** **Cargo: Gerente**